

---

Antecedentes del proyecto:

## *Actualización de la zona de mayor peligro de incendio y revisión de las Normas de edificación*



### *Departamento de Ingeniería Forestal y de Protección contra Incendios de California, Oficina del Jefe de Bomberos*

El Departamento de Ingeniería Forestal y de Protección contra Incendios (CAL FIRE) está modificando los mapas que identifican las zonas de peligro de incendio en zonas en las que el estado tiene la responsabilidad económica de proteger las tierras silvestres contra los incendios (zonas de responsabilidad del estado). A principios del año entrante se harán recomendaciones para las zonas con peligro de incendio muy elevado en los lugares en que las autoridades locales proporcionan protección de incendios (zonas de responsabilidad local).

Las secciones 4201 a 4204 del Código de Recursos Públicos y las secciones 51175 a 51189 del Código de Gobierno requieren que CAL FIRE identifique las zonas en mayor peligro de incendio en todo el estado. Estas zonas con peligro significativo de incendio se determinan teniendo en consideración los combustibles, el terreno, el clima y otros factores pertinentes. En las zonas de responsabilidad del estado, CAL FIRE ha trazado mapas de tres niveles de peligro: moderado, elevado y muy elevado. En la zona de responsabilidad local, la ley sólo requiere identificación de los lugares con peligro de incendio muy elevado. Estas leyes estatales se promulgaron como reacción a conflagraciones urbanas catastróficas y de gran extensión y tienen por objetivo poner en práctica mitigaciones para reducir los daños que causan los incendios en tierras silvestres.

La aprobación más reciente de los mapas existentes de peligro de incendio en las zonas de responsabilidad del estado fue a mediados de la década de los 1980. Los mapas de las zonas de responsabilidad local fueron completados a mediados de la década de los 1990. CAL FIRE está en proceso de actualizar los mapas porque se emplearán para poner en práctica las nuevas normas de edificación en la interfaz entre tierras silvestres y zonas urbanas adoptadas por la Comisión de Normas de Construcción de California. Los nuevos códigos de edificación establecen normas de construcción resistente a la ignición de techos, paredes, terrazas, ventanas y otros elementos de construcción para las viviendas situadas en la interfaz entre tierras silvestres y zonas urbanas basadas en la clasificación de peligro de incendio.

Los mapas serán el fundamento de los requisitos legales que afecten a los propietarios de inmuebles en las zonas de responsabilidad del estado, en las zonas de peligro muy elevado de incendio de responsabilidad local y en otras zonas de peligro de incendios determinadas por los gobiernos locales. Las zonas evaluadas según grado de peligro de incendio afectarán la elección de materiales y las técnicas de construcción de nuevos edificios entre las tierras silvestres y las zonas urbanas. Los nuevos códigos aplicables a dicha interfaz aumentarán el costo de la nueva construcción en un promedio de \$1,800 por vivienda.

Las zonas evaluadas también serán empleadas por los propietarios de inmuebles para cumplir con los requisitos de revelación de peligros naturales en el momento de la venta de la propiedad. Además, es posible que los gobiernos locales empleen las zonas de grado de peligro de incendio al evaluar los elementos de seguridad en sus planes generales. El proyecto de nuevo trazado de mapas está financiado

en parte por un subsidio de \$250,000 de la Agencia Federal de Manejo de Emergencias facilitado por la Oficina de Servicios de Manejo de Emergencias del Gobernador.

Hay mapas separados para las zonas de responsabilidad del estado y de responsabilidad local y cada uno de ellos requiere un proceso de adopción diferente. El proceso de adopción de los *mapas de las zonas de responsabilidad del estado* incluirá audiencias públicas en los 56 condados con zonas de responsabilidad del estado. Las audiencias públicas se realizarán durante todo el verano y se prevé que los mapas se adoptarán el o antes del 31 de diciembre de 2007, de conformidad con la reglamentación Título 14 del CCR. Después de las audiencias, el director de CAL FIRE podrá optar por enmendar los mapas o adoptarlos tal como estén.

La emisión de los *mapas de las zonas de responsabilidad local*, que sólo identifican las zonas con un peligro muy elevado de incendio, ocurrirá el año entrante. Los gobiernos locales realizarán audiencias públicas y adoptarán ordenanzas locales basadas en recomendaciones del director para la aplicación de la norma de edificación resistente a la ignición.

El borrador de los mapas de responsabilidad del estado ha sido examinado por las 21 unidades de CAL FIRE en todo el estado y en seis condados bajo contrato. Se han proporcionado recomendaciones de cambios. Las recomendaciones fueron revisadas por el personal técnico de CAL FIRE y todos los mapas de las zonas de responsabilidad del estado han sido publicados. El proceso de audiencias públicas ocurrirá en junio y julio de 2007.

Los mapas actuales de las zonas de responsabilidad del estado se trazaron a mediados de la década de los 1980, empleando las técnicas y la información disponibles para el trazado de mapas. Los mapas de las zonas de responsabilidad local fueron trazados a mediados de la década de 1990. Por diversos motivos, los mapas existentes han sido actualizados y ahora reflejan el progreso de la ciencia de manejo de incendios, las técnicas de trazado de mapas y los datos disponibles. Las suposiciones empleadas fueron desarrolladas para crear un mapa de peligro basado en la ciencia para un solo uso: reducir la pérdida de estructuras causada por incendios entierros silvestres instituyendo requisitos de edificación resistente a la ignición en las zonas de mayor peligro de incendio.

Los mapas de las zonas de grado de peligro de incendio evalúan el peligro, no el riesgo. El peligro se basa en las condiciones físicas que indican la probabilidad de que habrá un incendio en una zona a lo largo de un período de 30 a 50 años sin tener en consideración modificaciones como esfuerzos para reducir el combustible. El riesgo es el daño que puede causar un incendio en una zona en las condiciones existentes, incluyendo los esfuerzos de mitigación realizados. El modelo empleado para elaborar los mapas de zonas de grado de peligro de incendio se concentra únicamente en el peligro, que sólo tiene en consideración la probabilidad de que se incendie una zona y el posible comportamiento del incendio en la zona empleando elementos como los antecedentes de incendios, el posible combustible a lo largo de un período de 30 a 50 años, las brasas acarreadas por el viento, el terreno y el clima. No es una evaluación del nivel de riesgo que enfrenta la zona porque no considera modificaciones como el espacio defendible, las modificaciones del combustible que realizan las comunidades o los cortafuegos, la construcción de edificios, el riego y los rociadores.

Representantes de grupos de interesados, incluyendo la Asociación de Funcionarios de Edificación de California, la Asociación de la Industria de la Construcción de California, la Asociación de Jefes de Bomberos de California, la Liga de Ciudades de California, el Consejo Regional de Condados Rurales, fabricantes de productos, el sector de seguros y el Sierra Club participaron en la elaboración y la puesta en práctica de las normas de edificación durante todo el proceso.